



Directora

Banco de la República Colombia

DSP-0322

Fecha: 22 ABR 2021

Señores(as)

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

Presente

Asunto: Novedad Compensación delegada de Villavicencio

Apreciados(as) señores(as):

Damos alcance a nuestra carta circular DSP 1311 del 17 de diciembre de 2020 con la cual se informaba que Bancolombia asumiría a partir del 4 de enero de 2021 la función de Banco Compensador Delegado en la Plaza de Villavicencio, con el fin de informar que a partir de la primera sesión del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el Banco BBVA asumirá esa función en dicha plaza. El proceso será realizado en representación de dicho Banco por PROCESOS Y CANJE (P&C), en la Calle 33 No. 41 -19 Edificio Orión – Villavicencio.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los números de teléfono y correos electrónicos de las personas encargadas de coordinar el proceso.

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
Luz Herlinda Ardila	3209170637	operaciones.villavicencio@procesosycanje.com.co
Luz Aidee Ávila	3182575105	luz.avila@bbva.com
Juan David Vélez	3185357863	juandavid.velez@bbva.com

Bancolombia como Banco Compensador Delegado actual, deberá hacer entrega al Banco BBVA de la información de Credenciales que se encuentren expedidas para cada entidad participante del servicio. A partir del mes de mayo próximo el Banco BBVA será responsable de dar trámite a las novedades en esta materia, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-155.

Cordial saludo,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago

Identificador QR: JGTJA/Bal_ZSIs_UGYc_01e5_056r- (Válido hasta el 21/07/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse ingresando a <http://notario.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>